

ÑUÑO A, 26 ENE 2023

DECRETO N° 176

TENIENDO PRESENTE:

- a) La sentencia definitiva pronunciada en los autos rol N° 7623-2019, por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 6 de julio de 2022, que declaró la nulidad de la elección del Consejo Comunal de Las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Ñuñoa, efectuada el día 7 de diciembre de 2019.
- b) El cúmplase pronunciado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, en los mencionados autos rol N°7623-2019, con fecha 28 de noviembre de 2022.
- c) El plazo de 60 días que entrega la sentencia pronunciada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, en los citados autos rol N°7623-2019, a la Secretaría Municipal de Ñuñoa, para convocar a un nuevo proceso eleccionario destinado a elegir a los representantes del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna.
- d) Lo dispuesto por el artículo 94º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que en cada Municipalidad existirá un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna; y que, en un porcentaje no superior a la tercera parte del total de sus miembros podrán integrarse a aquellos representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- c) Lo dispuesto por el artículo 10º del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuyo texto fue aprobado por el Honorable Consejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°10, de fecha 26 de octubre de 2022, el cual dispone que la Secretaría Municipal establecerá un cronograma de todo el proceso eleccionario, con una antelación de –a lo menos- 65 días a la fecha de la elección, el que deberá ser aprobado por decreto alcaldicio.



DECRETO:

1. CONVÓQUESE a las Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y Entidades Relevantes de la Comuna de Ñuñoa, a participar en el proceso eleccionario para

26 ENE 2023

DECRETO N° 176

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
SECRETARIA MUNICIPAL

- elegir a los Consejeros y Consejeras que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Ñuñoa, para el período 2023-2027.
2. Apruébase el cronograma adjunto para la elección de los Consejeros y Consejeras del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ñuñoa, elaborado por la Secretaría Municipal, y el cual se entiende parte integrante del presente decreto.
 3. Fíjase como fecha del acto eleccionario para elegir a los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Ñuñoa, el día viernes 28 de abril de 2023.
 4. Déjese establecido que el cronograma que se aprueba, puede ser objeto de modificaciones en razón de las necesidades municipales. Sin perjuicio de ello, toda modificación y complementación de este acto administrativo, será decretada y debidamente informada a la comunidad, de conformidad al reglamento municipal que rige la materia.
 5. Dese cuenta por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica de las gestiones realizadas al Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, en cumplimiento del fallo de la causa rol N° 7623-2019.

Anótese, comuníquese, publíquese en la página web municipal y archívese.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA



SARA JULIA BARRA LÓPEZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ERS/S.BL/ FOT/JCU/mara

Distribución:

- CEDOC
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DAJ
- COMUNICACIONES



CRONOGRAMA ELECCION COSOC ÑUÑO A 2023-2027

Ñuñoa, enero de 2023

FECHA	HITO
Viernes 3 de febrero de 2023	Propuesta al Concejo Municipal del listado de organizaciones relevantes para el desarrollo social, cultural y económico de la comuna.
Martes 28 de marzo de 2023	Publicación del padrón inicial de organizaciones que pueden participar del proceso.
Miércoles 29 de marzo de 2023 al martes 4 de abril de 2023	Período de impugnación del padrón inicial.
Miércoles 12 de abril de 2022	Eventual presentación de impugnaciones al Concejo Municipal.
Lunes 17 de abril de 2022	Publicación del padrón definitivo de organizaciones que pueden participar del proceso.
Martes 18 de abril de 2022	Puesta a disposición de la comunidad de los facsímiles que pueden ser utilizados (se encontrarán a disposición hasta el día anterior al acto electoral).
Miércoles 19 de abril de 2022	Publicación del decreto alcaldicio que faculta a funcionarios municipales para apoyar durante el acto electoral.
Viernes 21 de abril de 2023 al jueves 27 de abril de 2023	Inscripción de candidaturas. El jueves 27 de abril, se recibirán inscripciones sólo hasta las 16:00 hrs.
Viernes 28 de abril de 2023	Día de la elección de consejeros y consejeras.

